ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO DEL ANTIGUO VERTEDERO DE NAVARRO (AVN)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, es una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial, constituida bajo la figura jurídica excepcional de empresa industrial y comercial del estado del orden municipal, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, creada mediante Acuerdo 101 de 1966 por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, modificado por el Acuerdo 113 de 1987 y el Acuerdo 08 de 1996, expedido por la misma corporación.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, mediante Resolución número 20051300024305 de octubre 27 de 2005, ordenó la toma de su posesión con fines liquidatorios de EMSIRVA E.S.P., así como la guarda de sus bienes y demás medidas preventivas, con fundamento en lo prescrito en el artículo 370 de la C.P. y los artículos 121 y 59, ordinales 59.1, 59.2 y 59.3 y 59.7 de la Ley 142 de 1994 – LSPD.

Que, mediante la Resolución No. SSPD 20091300007455 del 25 de marzo de 2009, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios decretó la liquidación de EMSIRVA E.S.P., y concedió un plazo de dos (2) años para adelantar el proceso liquidatorio.

Que, mediante la Resolución No. 20101300039135 del 20 de octubre de 2010, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios amplió el plazo para culminar la liquidación EMSIRVA E.S.P., hasta el 5 de abril de 2014.

Que, mediante la Resolución No. 20101300042055 del 8 de noviembre de 2010, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios aclaró la Resolución No. 20101300039135 del 20 de octubre de 2010, precisando que el plazo para culminar la liquidación de EMSIRVA E.S.P., se extendía hasta el 5 de abril de 2016.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, mediante la Resolución No SSPD 20151300015585 del 12 de junio de 2015 prorroga el plazo para adelantar la liquidación hasta el día cinco (5) de agosto de 2024.

Que, mediante Resolución No. SSPD-20241000043305 del 31 de enero de 2024, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, prorroga el plazo establecido para liquidación hasta el 5 de agosto de 2025.

Que, mediante Resolución No. SSPD-20251000376675 del 04 de agosto de 2025, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, prorroga el plazo establecido para la liquidación hasta el 28 de enero de 2026.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

Que mediante Resolución No. SSPD - 20251000744515 del 26 de diciembre de 2025, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, prorroga el plazo para adelantar la liquidación hasta el día treinta (30) de junio de 2026, sin perjuicio de que el proceso de liquidación pueda culminar en un plazo menor.

Que, mediante Resolución No. SSPD – 20261000516735 del 17 de junio de 2026, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, prorroga el plazo establecido para la liquidación hasta el 31 de diciembre de 2026.

De acuerdo con lo anterior, el Liquidador está facultado conforme al numeral 90. Del artículo 295 del decreto 663 de 1993, para celebrar todos los contratos que se requieran para el debido desarrollo del proceso de liquidación.

Que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN tiene a su cargo la administración, conservación y cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del cierre y clausura definitiva del AVN, predio con una extensión aproximada de 40,12 hectáreas, cuya clausura fue ordenada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC mediante la Resolución No. 0100-0710-0084 del 7 de febrero de 2008, que modificó parcialmente la Resolución No. 0100-0711-0079 del 5 de febrero de 2008.

En desarrollo de dichas obligaciones, la entidad debe garantizar de manera permanente la ejecución de las actividades necesarias para la conservación, mantenimiento, control y manejo ambiental del predio, en cumplimiento de los requerimientos impartidos por la autoridad ambiental competente, los cuales comprenden, entre otros, la ejecución y el mantenimiento de las medidas de clausura y postclausura del AVN; el mantenimiento de la cobertura final, las obras de manejo y control ambiental, los sistemas de drenaje; el manejo y control de lixiviados y biogás; así como el monitoreo y seguimiento ambiental del sitio, conforme a lo dispuesto por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC mediante la Resolución SGA No. 336 de 1999, la Resolución No. 00223 de 2003 y los demás actos administrativos que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, además de las obligaciones previstas en la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes.

Para atender dichas obligaciones, se requiere la prestación continua de servicios operativos, ambientales y de mantenimiento que permitan conservar las condiciones físicas, ambientales y sanitarias del AVN, mediante la ejecución de labores agronómicas y silviculturales; mantenimiento de la cobertura vegetal; corte de prados y malezas; despeje y plateo de chimeneas; tratamiento silvicultural; obras biomecánicas y cortafuegos; mantenimiento o erradicación de barreras vivas; control de hormiga arriera, roedores y demás vectores; mantenimiento de canales recubiertos con geomembrana; suministro de agua potable; aseo y limpieza general de las áreas intervenidas; así como el apoyo para la atención y mitigación de incendios u otras contingencias ambientales que puedan presentarse en el predio o en las zonas aledañas.

La ejecución permanente de estas actividades resulta indispensable para garantizar la estabilidad ambiental y sanitaria del sitio clausurado; prevenir afectaciones al entorno y a

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

las comunidades vecinas; conservar la infraestructura y las obras de control ambiental existentes; así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y de los requerimientos impartidos por la autoridad ambiental competente.

En este sentido, la no iniciación del proceso de selección, pese a la necesidad identificada, podría generar, entre otros, los siguientes riesgos:

- La interrupción de las actividades necesarias para el mantenimiento, conservación y manejo ambiental del AVN.
- El deterioro de las áreas e infraestructura objeto de intervención.
- La generación de riesgos ambientales y operacionales derivados de la falta de mantenimiento.
- El incumplimiento de las obligaciones a cargo de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN relacionadas con la administración y sostenimiento del predio.
- La generación de contingencias jurídicas, ambientales y patrimoniales para la entidad.

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad requerida para ejecutar integralmente las actividades descritas, garantizando su prestación continua, eficiente y oportuna durante el plazo contractual.

De conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 11 del Manual de Contratación del Proceso de Liquidación, adoptado mediante la Resolución No. 100-27-040 del 2 de julio de 2025, el cual establece que: *"INVITACIÓN ABIERTA: Es la modalidad de selección mediante el cual EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN invita públicamente para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiera. Esta modalidad de contratación procede cuando el valor del contrato a celebrar sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos mensuales legales vigentes."*, resulta procedente adelantar el presente proceso bajo esta modalidad, teniendo en cuenta que la cuantía estimada del contrato supera el límite establecido en el Manual de Contratación y que, por la naturaleza del objeto contractual, se requiere garantizar la pluralidad de oferentes y la selección de un contratista idóneo para la ejecución de las actividades requeridas en el AVN.

En este sentido, la Invitación Pública constituye el mecanismo previsto en el Manual de Contratación para garantizar la selección objetiva del contratista y la ejecución de las actividades requeridas bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones ambientales y contractuales a cargo de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis se realiza con el fin de examinar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, identificando la estructura del sector, los posibles proveedores, las condiciones económicas del servicio y los factores que inciden en la ejecución del contrato.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de responsable de la administración y sostenimiento del Antiguo Vertedero de Navarro, demanda servicios especializados de mantenimiento ambiental, control de vegetación, conservación de infraestructura ambiental, manejo fitosanitario y prevención de riesgos ambientales, requerimientos que se derivan de sus obligaciones de clausura y postclausura y que deben ejecutarse de manera continua para garantizar el cumplimiento de los requerimientos de la autoridad ambiental competente.

2.1. Perspectiva general del sector

El objeto de la presente contratación se enmarca en el sector de servicios ambientales, forestales, agrícolas y de mantenimiento especializado de áreas intervenidas ambientalmente, comprendiendo actividades de manejo de cobertura vegetal, mantenimiento de infraestructura ambiental, control integrado de plagas y vectores, suministro de agua potable y labores silviculturales en predios sometidos a procesos de clausura y postclausura.

Particularmente, la contratación requerida por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN se encuentra asociada a las obligaciones de administración, conservación y cumplimiento de los compromisos ambientales derivados del cierre y clausura definitiva del Antiguo Vertedero de Navarro (AVN), las cuales exigen la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a garantizar la estabilidad física y ambiental del sitio, prevenir riesgos de afectación a la salud pública y asegurar el cumplimiento de los requerimientos formulados por la autoridad ambiental competente.

Se trata de un mercado compuesto por empresas privadas, fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro y operadores especializados que cuentan con personal técnico, maquinaria, equipos, insumos y experiencia para ejecutar actividades de mantenimiento ambiental, manejo de zonas verdes, control fitosanitario, control de plagas y mantenimiento de infraestructura asociada a rellenos sanitarios, vertederos clausurados, parques ambientales, áreas de conservación y predios institucionales de gran extensión.

2.2. Aspectos legales y regulatorios

Si bien los servicios objeto de la presente contratación no se enmarcan en las actividades de un servicio público regulado, la ejecución de los servicios a contratar deberá considerar las disposiciones relacionadas con la clausura y postclausura de sitios de disposición final de residuos sólidos y la regulación de prestación de servicios ambientales.

En concordancia con lo anterior, deberán observarse las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994 y el Decreto MVCT 1077 de 2015 respecto de las actividades relacionadas con la clausura y postclausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, dentro de las cuales pueden observarse las siguientes actividades:

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

1. **Mantenimiento de la cobertura final del sitio clausurado:** La cobertura final debe conservarse en condiciones adecuadas para evitar procesos erosivos, para prevenir la exposición de residuos, para garantizar la estabilidad física del terreno y para controlar o evitar el crecimiento excesivo de vegetación que pueda afectar la integridad de la cobertura.
2. **Mantenimiento de los sistemas de drenaje de aguas lluvias:** Los sitios clausurados deben conservar operativos los sistemas de conducción y manejo de escorrentías para evitar infiltraciones, la posible erosión de taludes con el eventual arrastre de material y/o el incremento de generación de lixiviados.
3. **Manejo y control de lixiviados:** La normatividad exige mantener operativos los sistemas de captación, conducción, almacenamiento y tratamiento de lixiviados para prevenir impactos ambientales.
4. **Manejo y control de biogás:** Después del cierre, el sitio sigue generando gases producto de la descomposición de residuos, razón por la cual deben mantenerse operativos los sistemas de extracción o desfogue, así como la infraestructura asociada al monitoreo.
5. **Monitoreo y seguimiento ambiental:** Durante la postclausura deben mantenerse accesibles las estructuras destinadas al seguimiento ambiental, como son los piezómetros, pozos duales, puntos de monitoreo y/o Chimeneas de biogás.
6. **Prevención y control de incendios:** En los sitios clausurados existe riesgo de incendios por la vegetación seca asociada a altas temperaturas y la posible presencia de gases.
7. **Control de vectores y plagas:** La normativa sanitaria asociada a la operación y postclausura de sitios de disposición final exige prevenir riesgos para la salud pública mediante control de roedores, control de insectos, control de avispas y/o manejo de vectores transmisores de enfermedades.

Adicionalmente, para la ejecución de las actividades a contratar se deberá tener en cuenta lo establecido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en las resoluciones:

- Resolución SGA No. 336 de 1999.
- Resolución No. 00223 de 2003.
- Resolución No. 0100-0710-0084 de 2008 expedida por la CVC.

Finalmente, pero no por eso menos importante, los contratistas deberán dar cumplimiento a las normas ambientales, sanitarias, laborales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables dentro de las cuales se contempla la normatividad aplicable al manejo de plaguicidas, control de vectores, utilización de elementos de protección personal, gestión de residuos vegetales y operación segura de maquinaria y equipos, entre otras.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

2.3. Aspectos técnicos

Las actividades que se requiere contratar presentan un componente técnico especializado debido a que se ejecutarán en un predio clausurado que conserva infraestructura ambiental asociada al manejo de biogás, lixiviados y aguas lluvias, por lo que las intervenciones deben realizarse evitando afectaciones a los sistemas de control y monitoreo existentes y deberán observar la normativa respecto de las disposiciones relacionadas con la clausura y postclausura de sitios de disposición final de residuos sólidos y la regulación de prestación de servicios ambientales.

Los servicios objeto del proceso de contratación incluyen, entre otras, las siguientes actividades:

- Corte de césped, despeje y plateo de chimeneas, piezómetros y pozos duales.
- Mantenimiento de cortafuegos para prevención de incendios.
- Poda y mantenimiento de barreras vivas.
- Limpieza de canales recubiertos con geomembrana.
- Control de roedores, avispas, zancudos y demás vectores.
- Control de hormiga arriera.
- Tratamientos silviculturales para tala de individuos arbóreos en condición de riesgo.

2.4. Clasificación UNSPSC

De conformidad con las actividades requeridas y objeto de la contratación, se requerirá la ejecución de labores en el Antiguo Vertedero de Navarro (AVN) relacionados con la conservación de cobertura vegetal, manejo fitosanitario, control de vectores, mantenimiento de infraestructura y manejo ambiental, el presente proceso contractual se encuentra asociado a bienes y servicios clasificados dentro del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

La selección de los códigos que se relacionan a continuación se realiza considerando el alcance integral de las actividades a ejecutar durante la etapa de clausura y postclausura del sitio de disposición final, así como la naturaleza ambiental, forestal y de mantenimiento especializada de los servicios requeridos por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. En consecuencia, el proceso contractual podrá asociarse, entre otros, a los siguientes códigos:

Nivel UNSPC	Código	Denominación
Segmento	70	Servicios de contratación Agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Familia	7011	Horticultura
Clase	701115	Plantas y árboles ornamentales
Producto/servicio	70111502	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

Producto/servicio	70111503	Servicios de poda de árboles
Clase	701117	Parques, jardines y huertos
Producto/servicio	70111700	Servicios de mantenimiento y conservación de parques, jardines y zonas verdes

Nivel UNSPC	**Código**	**Denominación**
Segmento	70	Servicios de contratación Agrícola, pesquera, forestal y de fauna
Familia	7015	Silvicultura
Clase	701515	Gestión de cultivos forestales
Producto/servicio	70151502	Control de plagas forestales

Nivel UNSPC	**Código**	**Denominación**
Segmento	72	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Clase	721021	Control de plagas
Producto/servicio	72102106	Control de roedores

Nivel UNSPC	**Código**	**Denominación**
Segmento	76	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
Familia	7612	Eliminación y tratamiento de desechos
Clase	761216	Disposición de desechos no peligrosos
Producto/servicio	76121602	Operaciones de relleno sanitario

Los códigos señalados guardan relación directa con las actividades contempladas en el objeto contractual, particularmente con el mantenimiento de cobertura vegetal, despeje y plateo de chimeneas, poda de barreras vivas, limpieza de canales de drenaje, control de hormiga arriera, control de roedores y vectores, mantenimiento de áreas intervenidas ambientalmente y ejecución de tratamientos silviculturales requeridos para la adecuada gestión del Antiguo Vertedero de Navarro.

2.5. Contexto económico

Las actividades objeto de la presente contratación se desarrollan en el sector de servicios ambientales, saneamiento ambiental, mantenimiento de infraestructura y actividades

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

complementarias asociadas a asociadas a la gestión y conservación ambiental, cuya dinámica económica está influenciada por el comportamiento general de la economía nacional y, particularmente, por las actividades relacionadas con la gestión de residuos, saneamiento ambiental, servicios administrativos y actividades de apoyo, servicios profesionales y actividades de ingeniería.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta una estructura de costos compuesta principalmente por gastos de personal operativo especializado, supervisión técnica, transporte, combustibles, maquinaria, herramientas, elementos de protección personal, insumos agrícolas y forestales, plaguicidas, rodenticidas y demás materiales requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento ambiental y control de vectores. Asimismo, los costos pueden verse afectados por factores externos como las variaciones en los precios de los combustibles, insumos fitosanitarios y equipos de protección, así como por las condiciones climáticas que inciden directamente en la frecuencia y productividad de las labores requeridas.

Los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual pertenecen principalmente al sector de servicios de gestión, limpieza y mitigación ambiental, actividades que, de acuerdo con la clasificación económica utilizada por el DANE, se encuentran relacionadas con el sector de *"Suministro de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental"*. Esta clasificación permite identificar las variables macroeconómicas que afectan directa o indirectamente la dinámica económica del sector.

De acuerdo con el Boletín técnico del DANE I-trim 2026[1], durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento anual del 2,2 %, evidenciando una dinámica económica positiva frente al mismo período de 2025. Entre las actividades que contribuyeron al crecimiento económico se destacan la administración pública, educación y salud (5,7 %), el comercio, transporte y alojamiento (2,9 %) y las industrias manufactureras (2,9 %).

Particularmente relevante para el presente proceso resulta el comportamiento de la actividad denominada por el DANE como "Suministro de electricidad, gas, distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental", la cual presentó un crecimiento anual de 2,6 % durante el primer trimestre de 2026. Dentro de esta agrupación económica, las actividades de distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental registraron un crecimiento anual de 0,9 %, reflejando la permanencia de la demanda de servicios asociados a la protección ambiental y a la gestión de residuos.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

Imagen 1. Tasas de crecimiento del PIB por actividad económica – I trimestre 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente DANE: Boletín técnico del DANE del I trimestre de 2026

De igual manera, las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como los servicios administrativos y de apoyo, registraron un crecimiento anual de 2,2 % y 2,1 %, respectivamente, comportamiento que evidencia la disponibilidad de servicios especializados requeridos para la ejecución de actividades de supervisión técnica, gestión ambiental, mantenimiento especializado y apoyo operativo.

Si bien el sector de la construcción presentó una contracción anual de 5,4 %, el componente de obras de ingeniería civil registró un crecimiento anual de 0,6 %, aspecto relevante considerando que algunas de las actividades asociadas al mantenimiento del

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

Antiguo Vertedero de Navarro comprenden intervenciones menores sobre infraestructura, adecuación de áreas, cerramientos, drenajes y otras labores complementarias que demandan capacidades técnicas propias de la ingeniería civil y ambiental.

Adicionalmente, resulta pertinente considerar el comportamiento de la inflación como una de las principales variables macroeconómicas que inciden en la estructura de costos de las actividades objeto de contratación. La evolución de los precios afecta directamente los costos asociados al personal operativo y técnico, combustibles, transporte, mantenimiento de maquinaria y equipos, insumos para el control de vegetación y plagas, materiales para el mantenimiento de infraestructura y demás bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades ambientales previstas en el presente proceso contractual.

De acuerdo con el boletín del IPC, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a junio de 2026 se ubicó en 6,14 %, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó 4,77 %. Las divisiones de gasto con mayor incidencia fueron alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83 % anual), transporte (5,47 % anual), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02 % anual), muebles y artículos para el hogar (6,22 % anual) y restaurantes y hoteles (9,59 % anual).

Imagen 2. Índice de precios al consumidor IPC a junio de 2026



Fuente DANE: Boletín técnico del DANE 7 de julio de 2026

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

Estos comportamientos tienen incidencia directa sobre la estructura económica de las actividades requeridas para el mantenimiento y conservación ambiental del Antiguo Vertedero de Navarro, especialmente en componentes como mano de obra, transporte de personal, combustibles, energía, mantenimiento de maquinaria y equipos, herramientas, insumos de limpieza, control de vegetación, control de plagas y demás servicios de apoyo operativo. En particular, el incremento observado en los rubros de transporte, servicios públicos, alimentación y servicios relacionados con la operación impacta los costos de ejecución asumidos por los potenciales contratistas, circunstancia que debe ser considerada en la evaluación de las condiciones de mercado y en la determinación del presupuesto oficial.

A diferencia de los servicios públicos domiciliarios sometidos a regulación tarifaria por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), los servicios requeridos para el mantenimiento y conservación del Antiguo Vertedero de Navarro se desarrollan en condiciones de mercado competitivo, donde los proveedores estructuran sus precios con fundamento en sus costos operativos, capacidad técnica, experiencia específica, disponibilidad de personal especializado, equipos y recursos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.

En consecuencia, el análisis de la inflación evidencia que los precios de los bienes y servicios asociados a la ejecución del contrato mantienen una tendencia de crecimiento moderado, por lo que resulta necesario que la estimación presupuestal contemple las condiciones económicas vigentes a la fecha de estructuración del proceso, garantizando la suficiencia financiera requerida para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y la sostenibilidad económica del contrato durante su ejecución.

2.6. Análisis de oferta

Con el propósito de identificar la estructura de la oferta disponible para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso contractual, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN realizó un análisis del mercado proveedor a partir de la información contenida en la base empresarial consultada en la Superintendencia de Sociedades, complementada con la revisión de empresas que desarrollan actividades relacionadas con servicios ambientales, saneamiento ambiental, mantenimiento de zonas verdes, control de plagas, obras de ingeniería civil, mantenimiento de infraestructura y servicios especializados asociados a la gestión ambiental.

El análisis permitió identificar la existencia de un número significativo de empresas activas en el departamento del Valle del Cauca, principalmente en el Distrito de Santiago de Cali y

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

en municipios como, Yumbo, Palmira y Jamundí cuyas actividades económicas o experiencia empresarial guardan relación con labores de saneamiento ambiental, mantenimiento de áreas verdes, control fitosanitario, control de vectores, actividades forestales, obras civiles y mantenimiento de infraestructura ambiental.

Código CIIU	Ciudad	Actividades	No. de empresas
4290	Cali	Actividades de construcción de obras y edificaciones, consultorías, proveeduría y construcción de obras civiles, Diseño, consultoría, interventoría, administración y construcción de proyectos civiles y arquitectónicos	59
	Jamundí		3
	Palmira		5
	Yumbo		5
	Total		**72**
4312	Cali	Preparación de terrenos para obras civiles, preparación de terrenos para obras y construcción	3
	Yumbo		2
	Total		**5**
8129	Cali	Control de plagas, servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y otras instalaciones	3
	Palmira		1
	Total		**4**
8130	Cali	Diseño, construcción y mantenimiento de jardines y zonas verdes	1
	Total		**1**
		Total empresas Valle del Cauca en la base	**82**

Fuente Sistema Integrado de Información Societaria - Supersociedades

Dentro de las empresas identificadas en la base de la Superintendencia de Sociedades se encuentran organizaciones dedicadas a actividades de saneamiento ambiental, así como compañías vinculadas a la ejecución de obras civiles, mantenimiento de infraestructura, adecuación de terrenos y actividades de ingeniería que se encuentran en estado activo y que están ubicadas en la ciudad de Cali se incluyen en la siguiente tabla:

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Teléfono	Ciudad
800 237 768	LUIS EDO PATIÑO R & CIA SAS	F4312	S A S	Preparación de terreno para obras civiles	4044114	CALI
805 016 278	CORTES ZAMOR	F4312	S A S	Preparación de terrenos	3394994	CALI

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

	A Y CIA SAS					
900475494	CONSTRUCTORA CALUSA SAS	F4312	S A S	Proyecto de urbanismo	8801803	CALI
805018839	NC CONSTRUCCIONES & CIA SAS	F4290	S A S	Construcciones de otros tipos de ingeniería civil	3104384810	CALI
800152350	OBASCO SAS	F4290	S A S	Servicios de construcción de obras de ingeniería civil	6675156	CALI
800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	F4290	S A S	Obras de ingeniería civil	3308746	CALI
816000531	BERMUDEZ Y CIA S EN C	F4290	S A S	Construcción de toda clase de obras civiles	3206386352	CALI
805030454	CONINGENIERIA SAS	F4290	S A S	Construcción de obras de ingeniería civil y actividades conexas	6026686671	CALI
800147022	SOMOS GRUPO SAS	F4290	S A S	Construcción de otras obras de ingeniería civil	8924444	CALI
805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTA MARIA S.A.	F4290	ANONIMA	Construcción de obras civiles	4854185	CALI
900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL	F4290	S A S	Construcción de obras civiles	4854185	CALI

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

	CIUDAD PARAISO SAS					
900154080	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS	F4290	S A S	Construcción de obras de ingeniería civil	6023799647	CALI
900064086	PROIECTUS INGENIERIA S.A.S.	F4290	S A S	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	4036003	CALI
900181401	AHORASI SA	F4290	ANONIMA	Construcción de otras obras de ingeniería civil	8924444	CALI
900994091	Q3R ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290	S A S	Elaboración estructuras metálicas	6410966	CALI
901153047	SINRAZ LTDA	F4290	LIMITADA	Null	6615411	CALI
900887986	AVISION PROYECTOS SAS	F4290	S A S	Actividades de construcción	5542240	CALI
901030756	ACOTAR DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS BIC	F4290	S A S	Construcción de obras de ingeniería civil	8923240	CALI

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

901 407 403	PODA Y LOCATIVOS GNK SAS	F4290	S A S	Construcción de otras obras de ingeniería civil	3195747571	CALI
800 236 455	MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA	N8130	LIMITADA	Diseño, construcción y mantenimiento de zonas verdes y jardines	3809325	CALI
800 135 895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	N8129	LIMITADA	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.	6594002	CALI
805 006 214	TRULY NOLEN VALLE S A	N8129	ANONIMA	Control de plagas	3392848	CALI
900 294 821	ON 24 SAS	N8129	S A S	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.	5240705	CALI

Lo anterior permite concluir que el mercado presenta condiciones de pluralidad de oferentes y que existe una oferta suficiente de proveedores potencialmente capaces de ejecutar las actividades requeridas para la conservación, mantenimiento y manejo ambiental del Antiguo Vertedero de Navarro, situación que favorece la competencia y permite adelantar un proceso de selección en condiciones de mercado que garanticen la participación de interesados con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las obligaciones derivadas del contrato.

Con fundamento en lo anterior, y con el fin de obtener referencias económicas directas del mercado y así determinar el valor estimado de las actividades a contratar, EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN solicitó cotizaciones a potenciales proveedores con presencia y capacidad operativa en el Distrito de Santiago de Cali para ejecutar integralmente las actividades requeridas, buscando encontrar elementos objetivos para la estimación del presupuesto de la contratación. recibiéndose las propuestas que se describen a continuación:

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

i) Empresa HB Ingeniería y Proyectos S.A.S. BIC:

Empresa orientada a la ejecución de servicios ambientales, agrícolas y forestales. Dentro de su oferta manifiesta contar con experiencia y capacidad técnica para la ejecución de las actividades a contratar.

La oferta comprende la ejecución integral de las siguientes actividades en el AVN:

- Corte de césped y despeje de cobertura vegetal en aproximadamente 360.000 m².
- Mantenimiento de cortafuegos para prevención de incendios en un área aproximada de 1.000 m².
- Poda de barrera viva (Swinglea) en aproximadamente 1.000 metros lineales.
- Limpieza de canales de aguas lluvias recubiertos con geomembrana en aproximadamente 16.000 metros lineales.
- Control de roedores, vectores, avispas y zancudos en instalaciones operativas del predio.
- Control de hormiga arriera mediante fumigación por inyección y termonebulización en aproximadamente 80 nidos.
- Suministro mensual de 10 m³ de agua potable para actividades operativas y de higiene.
- Tala y tratamiento silvicultural de aproximadamente 15 individuos arbóreos, principalmente leucaena, previa autorización de EMSIRVA.
- Metodología y recursos ofrecidos
- Utilización de cuadrillas de guadañadores para mantenimiento de zonas verdes.
- Uso de motosierra para despeje de árboles caídos y tala de individuos arbóreos.
- Control de plagas mediante bomba de espalda y termonebulización.
- Realización de labores manuales para limpieza de canales con herramientas no cortopunzantes, protegiendo la geomembrana existente.

Así mismo propone disponer de un Ingeniero Agrícola Especialista en Gerencia Medioambiental como responsable técnico del proyecto y la entrega de informes periódicos de actividades con soporte fotográfico. **El valor mensual de la propuesta es de $217.773.250 pesos m/cte.**

De la información suministrada en la oferta puede destacarse que este proponente Acredita sistemas de gestión certificados, lo cual constituye un valor agregado frente a otros

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

oferentes. Adicionalmente, incorpora dirección técnica especializada para la ejecución del contrato e incluye un enfoque integral que combina actividades agronómicas, forestales, sanitarias y ambiental.

Esta oferta permite evidenciar que en el mercado existen oferentes capaces de suministrar personal, equipos, insumos y supervisión técnica para atender integralmente las obligaciones de mantenimiento y postclausura del Antiguo Vertedero de Navarro.

ii) Fundación Trabajemos Colombia.

Presenta una propuesta para la ejecución de actividades de mantenimiento ambiental, control de vegetación, mantenimiento de infraestructura de drenaje, control de plagas y suministro de agua potable en el Antiguo Vertedero de Navarro. La oferta contempla el suministro integral de personal, maquinaria, equipos, herramientas, transporte, insumos, materiales, elementos de protección personal, costos administrativos y contingencias, sin generar costos adicionales durante la ejecución contractual.

La oferta comprende la ejecución de las siguientes actividades en el AVN:

- Mantenimiento integral de la cobertura vegetal sobre 360.000 m² del sitio clausurado, incluyendo corte de césped, control ambiental de la vegetación, plateo y despeje de chimeneas, piezómetros y pozos duales.
- Construcción y mantenimiento de cortafuegos en una extensión aproximada de 1.000 m² para la prevención y control de incendios, considerando las condiciones propias de un relleno sanitario clausurado.
- La poda y mantenimiento de 1.000 metros lineales de barrera viva de Swinglea, conservando su función como cerramiento vegetal perimetral.
- La limpieza y desobstrucción de 16.000 metros lineales de canales de aguas lluvias para garantizar el adecuado drenaje y prevenir erosión, inundaciones y afectaciones ambientales.
- Control integral de roedores, avispas, zancudos y otros vectores en aproximadamente 400 m² de instalaciones operativas, mediante fumigación e instalación de cajas portacebos.
- Control de hormiga arriera mediante fumigación por inyección y/o termonebulización sobre aproximadamente 80 colonias (350 m²), realizando dos controles mensuales para mejorar la efectividad del tratamiento.
- Suministro mensual de 10 m³ de agua potable con transporte y entrega en el sitio de disposición final.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

- Tala controlada de 15 individuos arbóreos en condición de riesgo, principalmente leucaena, previa autorización de EMSIRVA.

También garantiza la disponibilidad de personal especializado, incluyendo coordinador o supervisor, operarios, técnicos aplicadores de plaguicidas y técnico forestal o motosierrista, así como la disposición de equipos especializados como guadañas, termonebulizadores, equipos de motomochila, equipos de inyección, herramientas de poda y motosierras.

Señala que todos los plaguicidas y rodenticidas utilizados contarán con los registros exigidos por la autoridad competente y serán aplicados por personal capacitado. Incluye medidas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, tales como manejo adecuado de residuos vegetales, disposición controlada de envases de plaguicidas, señalización de áreas intervenidas y protección de la infraestructura ambiental del sitio clausurado.

El valor total mensual de la oferta asciende a $247.757.670 m/cte, incluyendo costos directos e indirectos.

Del análisis de la presente oferta puede destacarse que es la que presenta el mayor nivel de detalle técnico y metodológico de las tres (3) cotizaciones recibidas ya que define expresamente metodologías de ejecución y criterios de aceptación para cada actividad. Además, incorpora medidas específicas para proteger la cobertura final, los piezómetros, los pozos duales y las chimeneas del sitio clausurado, demostrando que en el mercado existen oferentes con conocimiento de las actividades propias de mantenimiento y postclausura de sitios de disposición final de residuos sólidos.

iii) Fundocol Proyectos sostenibles.

El objeto de la oferta comprende la ejecución integral de actividades de mantenimiento ambiental, incluyendo control de vegetación, prevención de incendios, limpieza de drenajes, control de plagas y tratamiento silvicultural.

La oferta comprende la ejecución de las siguientes actividades en el AVN:

- Corte de césped, despeje y plateo de chimeneas, piezómetros y pozos duales en un área aproximada de 360.000 m², con periodicidad mensual.
- Elaboración y mantenimiento mensual de cortafuegos para reducir el riesgo de propagación de incendios en las zonas cercanas a las lagunas de lixiviados.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

- Poda y mantenimiento de la barrera viva de Swinglea para conservar su función como cerramiento vegetal perimetral.
- Limpieza de canales de aguas lluvias mediante procedimientos manuales que evitan el uso de herramientas cortopunzantes, con el propósito de proteger la geomembrana instalada en los sistemas de drenaje.
- Control de roedores, avispas, zancudos y otros vectores en oficinas, báscula, bodega, garita, centro de control y estaciones de bombeo.
- Control de hormiga arriera mediante fumigación por inyección y/o termonebulización sobre aproximadamente 80 nidos distribuidos en 350 m².
- Suministro mensual de **10 m³ de agua potable**, incluyendo su transporte hasta el predio y almacenamiento en los tanques existentes.
- Ejecución de tratamientos silviculturales para la tala de individuos arbóreos en condición de riesgo, principalmente leucaena, previa autorización de EMSIRVA.

La oferta incluye personal, equipos, herramientas, maquinaria, transporte, insumos, materiales, elementos de protección personal, administración y contingencias.

El Valor total mensual ofertado es de $197.875.980 m/cte.

Como conclusión del análisis de esta oferta puede evidenciarse el conocimiento del proponente de las actividades propias de mantenimiento y control ambiental de un sitio clausurado de disposición final. La oferta demuestra que existen oferentes con la capacidad para ejecutar las actividades de mantenimiento de cobertura vegetal, drenajes, control de vectores, control de hormiga arriera, prevención de incendios y tratamientos silviculturales requeridos para la etapa de postclausura del Antiguo Vertedero de Navarro y adicionalmente corresponde a la oferta económica de menor valor entre las tres cotizaciones recibidas, manteniendo el cumplimiento integral del alcance requerido por la entidad.

Las tres propuestas evidencian la existencia de oferentes con capacidad para ejecutar integralmente las actividades requeridas por la Entidad, incluyendo mantenimiento de cobertura vegetal, prevención de incendios, limpieza de drenajes, control de vectores y plagas, suministro de agua potable y tratamiento silvicultural de individuos arbóreos en condición de riesgo. Asimismo, todos los proponentes contemplan el suministro integral de personal, equipos, herramientas, maquinaria, transporte e insumos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

No obstante, se identifican algunas diferencias en la estructura técnica y económica de las ofertas, por tal razón, se elaboró el siguiente cuadro comparativo, el cual resume las principales características técnicas y económicas de las ofertas analizadas:

Aspecto	HB Ingeniería y Proyectos S.A.S. BIC	Fundación Trabajemos Colombia	FUNDOCOL
Tipo de oferente	Sociedad comercial BIC especializada en servicios ambientales, agrícolas y forestales.	Fundación con enfoque en mantenimiento ambiental integral y control de plagas.	Fundación con experiencia en mantenimiento y control ambiental.
Cobertura del objeto contractual	Ejecuta la totalidad de las actividades requeridas por EMSIRVA.	Ejecuta la totalidad de las actividades requeridas por EMSIRVA.	Ejecuta la totalidad de las actividades requeridas por EMSIRVA.
Corte de césped y despeje (360.000 m²)	Incluye cuadrilla de 8 guadañadores y 2 operarios para despeje. Valor: $100.800.000.	Incluye control ambiental, manejo de vegetación, despeje y labores agronómicas. Valor: $96.588.000.	Incluye corte, despeje y plateo mensual. Valor: $101.520.000.
Cortafuegos (1.000 m²)	Incluye guadaña, barrido y retiro de material combustible. Valor: $5.000.000.	Incluye diseño, conformación y limpieza de franjas cortafuego. Valor: $8.151.000.	Incluye elaboración inicial y mantenimiento mensual. Valor: $8.719.000.
Poda de barrera viva (1.000 ml)	Operario especializado y ayudante. Valor: $8.000.000.	Incluye poda, conformación y retiro de residuos. Valor: $11.450.000.	Incluye mantenimiento y poda de swinglea. Valor: $9.872.000.
Limpieza de canales (16.000 ml)	Limpieza manual con rastrillos, cepillos y sopladora. Valor: $32.000.000.	Incluye restablecimiento de sección hidráulica y drenaje. Valor: $77.596.000.	Limpieza manual sin herramientas cortopunzantes para proteger la geomembrana. Valor: $32.000.000.
Control de roedores y vectores	Uso de insecticidas con bomba de espalda y retiro	Incluye fumigación, instalación de cajas portacebos y manejo	Incluye control de roedores, avispas, zancudos y otros

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

	manual de nidos. Valor: $12.000.000.	integral de vectores. Valor: $16.000.000.	vectores. Valor: $15.400.000.
Control de hormiga arriera	Termonebulización y georreferenciación de hormigueros. Valor: $3.675.000.	Dos controles mensuales mediante inyección y/o termonebulización. Valor: $7.000.000.	Termonebulización e inyección para aproximadamente 80 nidos. Valor: $3.657.500.
Suministro de agua potable (10 m³)	Entrega mediante carro tanque una vez al mes. Valor: $5.500.000.	Incluye transporte y entrega mensual. Valor: $1.200.000.	Incluye transporte y almacenamiento en tanques existentes. Valor: $6.050.000.
Tratamiento silvicultural (15 árboles)	Tala, repique y disposición de material vegetal. Valor: $4.500.000.	Tala controlada, trozado y retiro de residuos vegetales. Valor: $11.420.250.	Tala de individuos arbóreos en condición de riesgo. Valor: $6.000.000.
Personal especializado	Ingeniero Agrícola Especialista en Gerencia Medio Ambiental.	Supervisor, técnicos aplicadores de plaguicidas y técnico forestal.	No especifica los perfiles profesionales en detalle.
Sistemas de gestión o certificaciones	Certificaciones ISO 9001, ISO 45001 e ISO 14001.	No reporta certificaciones.	No reporta certificaciones.
Valor total ofertado	$217.773.250.	$247.757.670.	$197.875.980.

HB Ingeniería y Proyectos S.A.S. BIC destaca por acreditar certificaciones en los sistemas de gestión ISO 9001, ISO 45001 e ISO 14001 y por ofrecer dirección técnica a cargo de un profesional especializado en gestión ambiental. Por su parte, la Fundación Trabajemos Colombia presenta el mayor nivel de detalle metodológico para la ejecución de las actividades, definiendo procedimientos, criterios de aceptación y recursos especializados para cada componente del servicio. FUNDOCOL, a su vez, presenta una propuesta integral con un enfoque orientado al mantenimiento y control ambiental del sitio, ofreciendo el menor valor económico entre las cotizaciones recibidas.

La comparación de las ofertas permitió identificar las condiciones comerciales predominantes del mercado, los niveles de precios aplicables a las actividades requeridas, así como la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica y organizacional para asumir las obligaciones derivadas de la etapa de clausura y postclausura del Antiguo Vertedero de Navarro, por esta razón, las cotizaciones obtenidas constituyen una

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

referencia válida para la determinación del presupuesto oficial y para la estructuración del proceso de selección bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

Igualmente, se observa coincidencia entre los oferentes respecto al alcance técnico general del servicio, los recursos requeridos y la metodología de ejecución de las actividades, lo cual permite considerar las cotizaciones obtenidas como una referencia válida para la determinación del presupuesto oficial.

Los valores ofertados presentan una dispersión moderada, circunstancia que evidencia condiciones de competencia en el mercado y permite considerar las cotizaciones como una muestra representativa para la estimación del presupuesto oficial. No se identificaron valores artificialmente bajos o desproporcionadamente altos que pudieran afectar la confiabilidad del análisis económico realizado.

En conclusión, el análisis de la información empresarial consultada, sumado a las cotizaciones recibidas, evidencia la existencia de un mercado competitivo integrado por organizaciones con capacidad para ejecutar las actividades ambientales, forestales y de mantenimiento requeridas por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. Las ofertas analizadas demuestran la disponibilidad de personal especializado, equipos, maquinaria, insumos y capacidad operativa suficiente para atender las obligaciones de mantenimiento y postclausura del Antiguo Vertedero de Navarro, razón por la cual se considera acreditada la existencia de oferta suficiente para satisfacer la necesidad identificada por la entidad.

De igual forma, el valor estimado del contrato se determinó con fundamento en el promedio de las cotizaciones recibidas, metodología que permite obtener un valor razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado para la prestación de los servicios requeridos.

2.7. Comportamiento histórico de procesos similares

Como parte del estudio del sector se efectuó la consulta de procesos contractuales publicados en SECOP por entidades con competencias ambientales, de saneamiento y gestión de recursos naturales, identificando contratos relacionados con actividades de manejo ambiental, gestión de residuos, conservación de ecosistemas, recuperación de coberturas vegetales, manejo forestal y actividades complementarias de saneamiento ambiental. Una muestra de los procesos consultados se presenta en la siguiente tabla:

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

ESTUDIOS PREVIOS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía	Empresa	Nit	Tipo de contrato	Código UNSPSC	Tipo de proceso	Pólizas
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	900-IP-0100-2025	Prestar el servicio de recolección, cargue, transporte y disposición final de arenas hilazas y biosólidos generados en el tratamiento de las aguas residuales en la PTAR -C	25/04/2025 3:50 PM *(UTC -5 horas)*	509.694.136 COP	SAUCES INGENIERIA SANITARIA AMBIENTAL Y FORESTAL S.A.S	901671605	Prestación de servicios	76121600	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Cumplimiento 10% Salarios y prestaciones 10% Calidad del servicio 15% Responsabilidad civil 200 SMMLV
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	900-IP-0079-2024	Prestar el servicio de recolección, cargue, transporte y disposición final de arenas, hilazas y biosólidos generados en el tratamiento de las aguas residuales en la PTAR-C.	16/05/2024 2:44 PM *(UTC -5 horas)*	479.644.375 COP	MULTISERVICIOS CAÑAMIEL SAS	815001674	Prestación de servicios	76121600	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Cumplimiento 10% Salarios y prestaciones 10% Calidad del servicio 15% Responsabilidad civil 200 SMMLV
CVC	CVC SABS 220 2026	Herramientas De Manejo Del Paisaje Para El Aumento De La Cobertura Boscosa Y Protección De La Microcuenca El Negrito,	24/01/2026 8:11 PM *(UTC -5 horas)*	127.869.585 COP	Fundación Farallones	800046957 3	Decreto 092 de 2017	77111600	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Cumplimiento 20% Salarios y prestaciones 10% Responsabilidad civil 200 SMMLV Buen manejo e inversión primer desembolso 100%

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

CVC	CVC SABS 212 2026	conservación de ecosistemas estratégicos mediante la implementación de sistemas silvopastoriles y prácticas de conservación del bosque y suelos en el corregimiento de la habana	24/01/2026 5:15 PM *(UTC -5 horas)*	128.571.429 COP	CORPOGUADAJALARA	815001777 5	Decreto 092 de 2017	77111600	Contratación régimen especial	Cumplimiento 20% Salarios y prestaciones 10% Responsabilidad civil 200 SMMLV Buen manejo e inversión primer desembolso 100%
CVC	CVC SABS 694 2025	implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje	29/07/2025 11:46 AM *(UTC -5 horas)*	1.627.979.696 COP	FUNDACION BELLOS AMANECERES	66849696	Decreto 092 de 2017	77111600	Contratación régimen especial	Cumplimiento 20% Salarios y prestaciones 10% Calidad del servicio 20% Responsabilidad civil 200 SMMLV Buen manejo e inversión primer desembolso 100%
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	CONV-2025-001	FAUNA 2025	27/01/2025 7:02 AM *(UTC -5 horas)*	387.000.000 COP	fundacion social para el desarrollo integral del pacifico	900462950	CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN ESPECIAL 092	77101700	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Cumplimiento 10% Salarios y prestaciones 5% Calidad del servicio 15% Buen manejo e inversión primer desembolso 100%

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

La revisión evidencia la existencia de un mercado activo conformado por empresas especializadas, fundaciones ambientales y organizaciones con experiencia en la ejecución de actividades ambientales, forestales, sanitarias y de conservación de ecosistemas.

Los procesos analizados presentan cuantías que oscilan entre aproximadamente $127 millones y $1.628 millones, dependiendo del alcance técnico, cobertura territorial, duración y complejidad de las actividades contratadas. Esta dispersión evidencia que el mercado cuenta con proveedores capaces de atender proyectos ambientales de diversa magnitud, desde intervenciones localizadas hasta programas integrales de manejo y conservación ambiental.

Igualmente, la revisión permitió establecer que los contratos relacionados con actividades ambientales y de saneamiento utilizan de manera recurrente códigos UNSPSC asociados a servicios de gestión ambiental, conservación de recursos naturales, manejo forestal y gestión de residuos, entre ellos los códigos 76121600, 77111600 y 77101700, los cuales guardan relación con el objeto contractual analizado.

En materia de gestión de riesgos, se observó que las entidades consultadas exigen de manera uniforme garantías de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual. Adicionalmente, en los procesos ejecutados a través de convenios o contratos de asociación se evidenció la exigencia de amparos de buen manejo e inversión del anticipo o primer desembolso. Lo anterior permite concluir que las actividades ambientales presentan riesgos operativos, laborales y de responsabilidad frente a terceros que hacen necesaria la adopción de esquemas de aseguramiento similares en el presente proceso.

Finalmente, la información recopilada permite concluir que existe una oferta suficiente de potenciales contratistas con experiencia y capacidad para ejecutar actividades relacionadas con mantenimiento ambiental, manejo de cobertura vegetal, conservación de áreas intervenidas, control de factores de deterioro ambiental y demás actividades requeridas para la gestión del Antiguo Vertedero de Navarro. Asimismo, se evidencia que las condiciones de mercado permiten adelantar el proceso contractual bajo parámetros razonables de competencia, garantizando la participación de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender las obligaciones derivadas del contrato.

2.8. Riesgos asociados al mercado

Teniendo en cuenta las características técnicas, ambientales y operativas del objeto contractual, así como las condiciones económicas identificadas en el mercado de servicios

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

ambientales y de mantenimiento especializado, se identifican algunos factores externos que podrían generar variaciones en los costos de ejecución o afectar el desarrollo oportuno de las actividades contratadas. Estos riesgos corresponden a situaciones previsibles derivadas del comportamiento del mercado laboral, la evolución de los precios de combustibles e insumos, las condiciones climáticas y la disponibilidad de recursos técnicos especializados, circunstancias que son ajenas al control directo de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, pero que resultan relevantes para la adecuada planeación y ejecución del contrato:

1. Incremento en los costos de mano de obra derivados de ajustes salariales y obligaciones laborales.
2. Variaciones en los precios de combustibles e insumos utilizados en actividades de fumigación, guadañado y transporte.
3. Variaciones en los costos de plaguicidas y productos fitosanitarios.
4. Condiciones climáticas que dificulten la ejecución oportuna de las actividades programadas.
5. Riesgos asociados a incendios de cobertura vegetal durante períodos de altas temperaturas.
6. Necesidad de atención inmediata de contingencias ambientales derivadas del crecimiento acelerado de la vegetación, proliferación de plagas o afectaciones en la infraestructura ambiental del predio.
7. Riesgos asociados a la disponibilidad de personal especializado para actividades silviculturales y control de plagas

No obstante, los riesgos identificados corresponden a condiciones normales del mercado para este tipo de servicios y no representan circunstancias que impidan o limiten la existencia de pluralidad de oferentes ni la adecuada ejecución del objeto contractual. Por el contrario, las cotizaciones obtenidas por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN evidencian la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para asumir dichas contingencias dentro de sus estructuras de costos y modelos de operación. En consecuencia, se considera que los riesgos asociados al mercado son razonablemente administrables y no afectan la viabilidad económica del proceso de contratación.

2.8. Conclusión del análisis del sector

Con fundamento en el análisis de mercado realizado, las cotizaciones recibidas y la comparación de las condiciones técnicas, operativas y económicas presentadas por los diferentes proveedores consultados, se concluye que existe una oferta suficiente y competitiva en el mercado para la prestación de los servicios requeridos por EMSIRVA

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, relacionados con el mantenimiento, conservación y control ambiental del Antiguo Vertedero de Navarro. Las propuestas presentadas por HB Ingeniería y Proyectos S.A.S. BIC, Fundación Trabajemos Colombia y FUNDOCOL evidencian la existencia de proveedores con capacidad para ejecutar integralmente las actividades de mantenimiento de cobertura vegetal, prevención y control de incendios, limpieza de sistemas de drenaje, control de plagas y vectores, suministro de agua potable y tratamiento silvicultural requeridas para la adecuada gestión del sitio clausurado.

El análisis comparativo permitió identificar diferencias en los enfoques técnicos y en la estructura económica de las ofertas, encontrándose que todos los proponentes contemplan el suministro integral de personal, equipos, herramientas, maquinaria, transporte e insumos necesarios para la ejecución del objeto contractual, garantizando la viabilidad técnica y operativa de las actividades requeridas. Asimismo, se evidenció la existencia de capacidades organizacionales especializadas en gestión ambiental, mantenimiento de zonas intervenidas, control fitosanitario y conservación de infraestructura asociada a sitios de disposición final de residuos sólidos.

Los resultados obtenidos permiten concluir que los precios ofertados corresponden a condiciones normales del mercado para este tipo de servicios especializados, constituyendo una base objetiva y razonable para la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual. De igual manera, la pluralidad de oferentes identificada favorece el desarrollo de un proceso de selección en condiciones de competencia, transparencia y selección objetiva, orientado a garantizar el cumplimiento eficiente de las obligaciones ambientales, técnicas y operativas que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN mantiene sobre el Antiguo Vertedero de Navarro.

En consecuencia, se considera técnica, económica y jurídicamente procedente adelantar el proceso de contratación para la prestación de servicios operativos, ambientales y de mantenimiento del Antiguo Vertedero de Navarro, por cuanto se encuentra demostrada la necesidad institucional, la existencia de oferentes idóneos en el mercado y la razonabilidad de los valores estimados para la ejecución de las actividades requeridas. La información obtenida permitió identificar las condiciones comerciales predominantes del sector, la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender las obligaciones derivadas de la etapa de clausura y postclausura del sitio de disposición final y las características técnicas de los servicios requeridos, cumpliendo así con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la gestión contractual.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

2.9. Análisis de capacidad financiera

Con el fin de verificar que los futuros proponentes cuentan con la solidez económica necesaria para ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones derivadas del contrato, se establecen los siguientes indicadores de capacidad financieros y organizacionales.

1. Indicadores Financieros

1.1. Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 1,0

Este indicador mide la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con los recursos corrientes disponibles. Se exige un índice mínimo de 1,0, toda vez que este valor evidencia que la entidad dispone, como mínimo, de un peso en activos corrientes por cada peso de deuda exigible en el corto plazo.

La exigencia de este nivel de liquidez permite reducir el riesgo de incumplimiento derivado de dificultades de flujo de caja durante la ejecución contractual, garantizando que el contratista cuente con capacidad suficiente para atender gastos operativos, obligaciones laborales, tributarias y comerciales asociadas al contrato.

1.2. Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) ≤ 75%

Este indicador permite determinar el nivel de apalancamiento financiero de la empresa y la proporción de sus activos financiados mediante deuda. Se establece un límite máximo del 75%, considerando que un nivel superior podría reflejar una dependencia excesiva de recursos de terceros y aumentar el riesgo de insolvencia o dificultades financieras durante la ejecución contractual.

El porcentaje definido permite la participación de empresas con estructuras normales de financiación, manteniendo al mismo tiempo un nivel razonable de respaldo patrimonial y estabilidad financiera.

1.3. Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1,5

Este indicador mide la capacidad de la empresa para cubrir los gastos financieros con la utilidad generada por su operación. Se exige un valor mínimo de 1,5, lo que significa que la utilidad operacional debe ser al menos una vez y media superior a los gastos por intereses.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

Con este requisito se busca asegurar que el proponente genera resultados operacionales suficientes para atender sus compromisos financieros sin afectar la disponibilidad de recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

2. Indicadores de Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional permite evaluar la eficiencia y sostenibilidad financiera del proponente a partir de la rentabilidad obtenida sobre los recursos administrados.

2.1. Rentabilidad del Patrimonio (ROE) = Utilidad Operacional / Patrimonio ≥ 5%

Este indicador refleja la capacidad de la organización para generar rendimientos a partir de los recursos aportados por sus propietarios. Se establece un valor mínimo de 5% con el fin de verificar que la empresa mantiene niveles de eficiencia operativa que le permiten generar resultados positivos y conservar una estructura financiera sostenible.

El umbral definido no resulta restrictivo para la participación de oferentes, pero sí permite identificar organizaciones con un desempeño financiero adecuado para respaldar la ejecución contractual.

2.2. Rentabilidad del Activo (ROA) = Utilidad Operacional / Activo Total ≥ 5%

Este indicador mide la eficiencia con la que la empresa utiliza sus activos para generar utilidad operacional. Se exige una rentabilidad mínima del 5%, considerando que este nivel demuestra una adecuada administración de los recursos y una capacidad razonable para transformar los activos en resultados operacionales. La exigencia de este indicador contribuye a seleccionar proponentes que evidencien una gestión eficiente de sus recursos y una operación financieramente sostenible.

Los valores requeridos para los indicadores financieros y organizacionales aquí fijados se determinaron a partir de un análisis financiero realizado por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN a los estados financieros disponibles en la base empresarial dela Superintendencia de Sociedades de una muestra de empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar y que se encuentran clasificadas, entre otras, en los siguientes códigos CIIU:

- **F4290** - Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

- **N8129** - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.
- **A0210** - Silvicultura y otras actividades forestales.

A partir de la información financiera reportada por las empresas pertenecientes a estos sectores, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, los umbrales establecidos para los indicadores financieros y organizacionales corresponden a valores obtenidos del análisis de empresas que participan en mercados afines al objeto contractual y reflejan condiciones razonables de solvencia, liquidez, sostenibilidad y rentabilidad. Lo anterior permite concluir que los requisitos definidos son proporcionales al riesgo asociado al contrato, guardan relación con las condiciones del sector económico analizado y garantizan la selección de proponentes con una capacidad financiera adecuada para respaldar la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento y conservación en el Antiguo Vertedero de Navarro (AVN), mediante la ejecución de actividades de control, adecuación, manejo de cobertura vegetal, aseo, limpieza y demás labores complementarias.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

N°	**Actividad / Ítem**	**Observaciones**	**Und**	**Cantidad estimada por ciclo de ejecución (4 ciclos consecutivos en total).**
1	Corte de césped y despeje	Contratar el corte de césped, despeje y plateo de chimeneas, piezómetros, pozos duales, despeje de los residuos vegetales en vías y zonas de interés, labores a realizar en toda el área verde del Antiguo vertedero Navarro, con una periodicidad mensual.	m2	360.000

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

2	Mantenimiento de cortafuegos	Elaboración inicial y posterior mantenimiento mensual de un cortafuegos de 1 metro de ancho por 1000 metros de largo, en la zona de lindero cercana a las lagunas de control de lixiviados.	m2	1.000
3	Poda de barrera viva	Poda de cerca viva de la especie Swinglea, en la cara inferior al predio y en la cara superior (altura)	ml	1.000
4	Limpieza de canales	Limpieza de canales de aguas lluvias, los cuales se encuentran recubiertos por geomembrana, por lo que no se debe usar herramientas corto punzantes, se recomienda el uso de escobas y rastrillos plásticos	ml	16.000
5	Control de roedores y vectores	control de roedores en las instalaciones de las oficinas, fumigación de avispas (aprox 200 nidos), zancudos y otros vectores, en las siguientes instalaciones, dos oficinas, instalaciones de la báscula, bodega, garita, centro control y 4 estaciones de bombeo.	m2	400
6	Control de hormiga arriera (nidos 80)	Fumigación por inyección y/o termo nebulización para el control de hormiga arriera (Aproximadamente 80 nidos, distribuidos en 350 metros cuadrados)	m2	350
7	Suministro de agua potable	Suministro mensual de agua potable, se deberá transportar el agua al Antiguo vertedero Navarro, para que sea almacenada en los tanques de almacenamiento (2 tanques de 5 metros cúbicos)	m3	10

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

8	Tratamiento silvicultural	Tratamiento silvicultural, Tala de árboles (principalmente Leucaena) por condición de riesgo de individuos arbóreos que presenten deficiencias fitosanitarias severas, muerte en pie, volcamiento o amenaza inminente de caída, Previa verificación y autorización del personal de Emsirva	Ud.	15

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **PARÁGRAFO I:** Las partes de común acuerdo podrán, en cualquier momento, dar por terminado el contrato. La terminación se acordará por escrito y en ella se determinarán las obligaciones cumplidas por cada parte, los trabajos realizados, y el valor del contrato causado, el término en el cual se efectuará el pago de los derechos que resultaren a favor de las partes y todo aquello que sea pertinente para la liquidación total de la relación contractual. **PARÁGRAFO II:** Teniendo en cuenta que **LA CONTRATANTE** se encuentra en proceso de liquidación forzosa administrativa, **EL CONTRATISTA**, aceptará que, decretada la terminación de la existencia legal de la entidad durante la vigencia del contrato, éste quedará sin efecto y se declarará su liquidación**.**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá lugar en el distrito especial de Santiago de Cali, en el corregimiento de Navarro.

7. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con fundamento en el estudio de mercado y el análisis de las cotizaciones recibidas, el valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($884.542.533.00) M/CTE.,** correspondiente a los cuatro (4) ciclos consecutivos del objeto contractual.

Los tributos y demás cargas que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista, salvo disposición legal en contrario. EMSIRVA

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

E.S.P. EN LIQUIDACIÓN efectuará las retenciones, descuentos y demás deducciones previstas en la normativa vigente.

7.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto de la contratación se estimó con fundamento en las cotizaciones obtenidas por el área técnica de la Entidad. Para determinar el presupuesto oficial, se realizó el promedio de los valores cotizados.

8. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento de las actividades correspondientes al respectivo ciclo.

Para el trámite de cada pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: (i) el informe de ejecución correspondiente al ciclo objeto de cobro; (ii) la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; (iii) la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato; y (iv) la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación y aprobación de la documentación requerida, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los demás requisitos legales aplicables.

9. CLASE DE CONTRATO

Las partes contratantes declaran que el contrato es de prestación de servicios, lo cual significa que no es de trabajo y en tales condiciones no establece vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, conforme lo dispone el Código Civil, Código de Comercio y las normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Se considera perfeccionada el contrato con la suscripción del mismo por las partes, la expedición del Registro Presupuestal, la suscripción de aprobación de póliza y del Acta de Inicio.

11. OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones generales, las cuales se entienden incorporadas al contrato junto con las demás obligaciones derivadas de los documentos del proceso, la

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

propuesta presentada y la normativa aplicable:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en los documentos del proceso, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
2. Garantizar la correcta, oportuna y adecuada ejecución de las actividades contratadas, empleando el personal, equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
3. Cumplir con las instrucciones, recomendaciones y lineamientos impartidos por el Supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto contractual y las obligaciones pactadas.
4. Disponer del personal requerido para la ejecución de las actividades, garantizando que cuente con la idoneidad, experiencia y elementos necesarios para el desarrollo de las labores asignadas.
5. Suministrar y utilizar los equipos, herramientas, materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades, garantizando su adecuado funcionamiento y condiciones de seguridad.
6. Implementar, mantener y cumplir, durante la ejecución del contrato, las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que le sean aplicables, así como acreditar, cuando la normativa vigente lo exija, el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
7. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar la calidad y continuidad de los servicios contratados.
8. Presentar los informes, soportes, registros y demás documentos requeridos por **EL CONTRATANTE** para evidenciar la ejecución de las actividades, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la entidad.
9. Llevar registro de las actividades ejecutadas, incluyendo evidencia fotográfica, cuando sea requerida por la entidad, como soporte del seguimiento y control contractual.
10. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.
11. Responder por los daños o afectaciones que se ocasionen con ocasión de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista, su personal o sus equipos.
12. Mantener indemne a **EL CONTRATANTE** frente a reclamaciones, acciones o contingencias derivadas de actuaciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución contractual.
13. Cumplir las obligaciones, medidas y disposiciones ambientales aplicables a las actividades objeto del contrato y al área de intervención, de

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

conformidad con la normativa vigente, los actos administrativos expedidos por las autoridades ambientales competentes y los instrumentos, protocolos y demás documentos ambientales que resulten aplicables al Antiguo Vertedero de Navarro (AVN).

14. Adoptar, dentro del alcance de las actividades a su cargo, las medidas necesarias para la atención y manejo inicial de las contingencias ambientales y sanitarias que se presenten con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa aplicable y las instrucciones que imparta el Supervisor del contrato dentro del marco de sus competencias, informando de manera inmediata sobre su ocurrencia y colaborando en las acciones de control, mitigación y recuperación que correspondan.
15. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y alcance del objeto contractual, así como de los documentos que hagan parte integral del mismo.

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones generales y demás disposiciones aplicables, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las actividades específicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones técnicas establecidas por **EL CONTRATANTE**, entre ellas:

1. Realizar el corte de prados y malezas en las áreas requeridas del Antiguo Vertedero de Navarro, garantizando el adecuado mantenimiento de la cobertura vegetal, la prevención de riesgos ambientales y la conservación de las condiciones de seguridad y salubridad del predio.
2. Elaboración inicial y mantenimiento periódico, por ciclos, de un cortafuego de un (1) metro de ancho en la franja de lindero contigua a las lagunas de control de lixiviados.
3. Realizar el mantenimiento del cerramiento perimetral en Swinglea, incluyendo actividades de poda y limpieza, con el fin de garantizar su adecuado estado y funcionalidad como barrera viva.
4. Realizar el barrido y limpieza de los canales recubiertos con geomembrana, incluyendo labores de limpieza, retiro de material vegetal, sedimentos y residuos, así como las actividades necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y conservación.
5. Realizar el control de roedores y la fumigación para el control de avispas (aproximadamente doscientos [200] nidos), zancudos y demás vectores en las instalaciones del relleno sanitario, incluyendo dos (2) oficinas, las instalaciones de la báscula, la bodega, la garita, el centro de control y cuatro (4) estaciones de bombeo, para un área aproximada de cuatrocientos (400) m².
6. Control de hormiga arriera. Ejecutar actividades de control de hormiga arriera mediante la aplicación de métodos preventivos y correctivos, incluyendo

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

fumigación por inyección y/o termonebulización, para el manejo de aproximadamente ochenta (80) nidos, con el fin de prevenir afectaciones a la vegetación, estructuras y zonas intervenidas dentro del predio. Área aproximada de intervención: trescientos cincuenta (350) m².

7. Suministro mensual de agua potable, se deberá transportar el agua al Antiguo vertedero Navarro, para que sea almacenada en los tanques (2 tanques de 5 metros cúbicos).
8. Tratamiento silvicultural, Tala de árboles (principalmente Leucaena) por condición de riesgo de individuos arbóreos que presenten deficiencias fitosanitarias severas, muerte en pie, volcamiento o amenaza inminente de caída, Previa verificación y autorización del personal de **EL CONTRATANTE**.

13. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE

Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, **EL CONTRATANTE** asume las siguientes obligaciones:

1. Ejercer la supervisión del contrato y realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suministrar a **EL CONTRATISTA** la información y documentación que se encuentre en su poder y sea necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a las áreas objeto de intervención del Antiguo Vertedero de Navarro, de acuerdo con las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades contratadas.
4. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** las condiciones, requerimientos o novedades que puedan afectar la ejecución del contrato.
5. Revisar y verificar los informes, soportes y entregables presentados por **EL CONTRATISTA**, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Tramitar los pagos a favor de **EL CONTRATISTA** conforme a las condiciones pactadas en el contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto.
7. Brindar la colaboración necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, dentro del marco de sus competencias.
8. Las demás obligaciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que designe **EL CONTRATANTE**, quien ejercerá el seguimiento y control de la ejecución contractual, conforme al Manual de Contratación y de Supervisión de la entidad.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

En ejercicio de sus funciones, el Supervisor deberá:

a) Vigilar y supervisar las actividades del contratista, esto es, verificar el cumplimiento eficaz y oportuno de las mismas en aspectos técnicos, operativos y administrativos.
b) Impartir instrucciones operativas al contratista y exigir la información que considere necesaria, respetando siempre el margen de autonomía administrativa, operativa, financiera; jurídica y técnica que se le reconozca al contratista.
c) Certificar el cumplimiento del contrato.
d) Emitir concepto técnico y recomendación oportuna sobre la conveniencia de las prórrogas, suspensiones, adiciones o modificaciones, anexando todos los soportes que respalden tal solicitud.
e) Presentar los informes que le sean requeridos.
f) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del contrato.
g) Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
h) Proyectar el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ella, solicitando al contratista la documentación requerida para ello.
i) Verificar el cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social por parte del contratista.
j) Reportar los incumplimientos y deficiencias observadas en la ejecución del contrato, a efectos de tomar las acciones legales pertinentes.
k) Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, procedimientos, especificaciones y demás condiciones contratadas.
l) Las demás funciones inherentes a la supervisión contractual y aquellas que le sean asignadas por **EL CONTRATANTE**.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas por parte del Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.

16. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente el presente contrato cuando **EL CONTRATISTA** incurra en un incumplimiento grave de sus obligaciones, o cuando un

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

incumplimiento, por su reiteración, persistencia o efectos, afecte sustancialmente la ejecución del objeto contractual.

Se considerarán, entre otros, eventos que podrán dar lugar a la terminación unilateral: **i)** la reiteración de incumplimientos previamente sancionados con multa, cuando estos persistan o afecten sustancialmente la ejecución del contrato; **ii)** el incumplimiento de obligaciones esenciales para el mantenimiento, conservación y manejo del AVN; **iii)** la inejecución injustificada de uno o más ciclos o de actividades esenciales; **iv)** el incumplimiento grave de obligaciones ambientales o de atención de contingencias imputable a **EL CONTRATISTA;** y **v)** la manifestación expresa de **EL CONTRATISTA** de no cumplir una o varias obligaciones esenciales a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO. La imposición previa de multas no será requisito para ejercer la facultad de terminación unilateral cuando se configure un incumplimiento grave que, por su naturaleza o efectos, la justifique.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Previamente a la adopción de la decisión de terminación, **EL CONTRATANTE** comunicará a **EL CONTRATISTA l**os hechos y obligaciones presuntamente incumplidos y le concederá un término de cinco (5) días hábiles para presentar las explicaciones y pruebas que considere pertinentes. Vencido dicho término, **EL CONTRATANTE** evaluará lo manifestado y, mediante decisión motivada, determinará si procede la terminación, la cual será comunicada a **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO TERCERO. El ejercicio del derecho de defensa y contradicción no implica el otorgamiento de un plazo adicional para subsanar el incumplimiento, salvo que **EL CONTRATANTE** lo considere procedente atendiendo a las circunstancias del caso.

17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualquiera de las partes, la parte incumplida pagará a la otra, a título de cláusula penal pecuniaria y como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El pago de esta suma no exime del cumplimiento de las obligaciones contractuales ni impide a la parte cumplida reclamar la indemnización de los perjuicios adicionales que se acrediten, cuando estos superen el valor de la cláusula penal, ni hacer efectivas las garantías contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO. Para la imposición de la cláusula penal pecuniaria se observará el siguiente procedimiento:

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

- Se podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, durante la ejecución y/o la vigencia del contrato, dependiendo de los hechos que sustenten la imposición de la misma.

- El Supervisor del contrato, cuando advierta un posible incumplimiento total o parcial, o una ejecución defectuosa de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, elaborará un informe debidamente soportado, en el que identificará la obligación presuntamente incumplida, los hechos que fundamentan la situación advertida, la fecha o período en que se presentó, la gravedad y naturaleza del incumplimiento y los documentos, evidencias o demás elementos que sustenten la eventual imposición de la cláusula penal pecuniaria.

- Del informe se dará traslado a **EL CONTRATISTA**, quien contará con un término de tres (3) días hábiles, contados a partir de su comunicación, para presentar las explicaciones, argumentos y pruebas que considere pertinentes para el ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

- Recibidas las explicaciones de **EL CONTRATISTA**, o vencido el término otorgado para presentarlas sin que hubieren sido allegadas, **EL SUPERVISOR** evaluará integralmente los argumentos y las pruebas aportadas y, de considerar que existen elementos que permitan establecer la configuración del incumplimiento, elaborará el informe correspondiente y recomendará la imposición de la cláusula penal pecuniaria, para consideración y decisión de **EL CONTRATANTE**, de conformidad con las competencias establecidas en el Manual de Contratación de **EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.**

- **EL CONTRATANTE,** o el funcionario competente de conformidad con el Manual de Contratación, adoptará la decisión que corresponda, previa valoración de los hechos, las pruebas y los argumentos presentados por **EL CONTRATISTA.**

- La decisión será comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de las explicaciones o al vencimiento del término concedido para ello, según corresponda, indicando de manera clara los hechos que fundamentan la decisión, las obligaciones contractuales incumplidas, la valoración de los argumentos y pruebas presentados, la cuantía de la cláusula penal pecuniaria y las demás determinaciones que resulten procedentes.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

18. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del contrato, ni los derechos u obligaciones que de él emanen a un tercero, salvo previa, expresa y escrita autorización por parte de **EL CONTRATANTE.**

19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el análisis del objeto contractual y las condiciones previstas para su ejecución, los riesgos previsibles asociados al contrato, así como su tipificación, estimación, asignación y medidas de tratamiento, se encuentran definidos en el **Anexo No. 2 - Matriz de Riesgos del proceso contractual**, al cual se deberá remitir para su consulta y aplicación.

20. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir, a su costa y a favor de **EL CONTRATANTE**, las garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual, de conformidad con los siguientes términos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	Porcentaje/ valor	VIGENCIA
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales	Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5%	Por la ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de Servicio	Calidad del servicio a suministrar	20%	Por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Responsabilidad por daños a terceros	Doscientos (200) SMMLV, de acuerdo	Igual al período de

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

		con el análisis de riesgo efectuado.	ejecución del contrato.

21. LIQUIDACIÓN BILATERAL, UNILATERAL Y JUDICIAL DEL CONTRATO

Una vez terminado el contrato por cualquier causa, las partes procederán a su liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. Para tal efecto, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, el Supervisor y **EL CONTRATISTA** realizarán la revisión del estado final del contrato, verificando las actividades ejecutadas, los valores pagados, los saldos pendientes y las obligaciones cumplidas, dejando constancia de dicha revisión.

Con base en lo anterior, se suscribirá el acta de liquidación, en la cual se establecerá el balance final del contrato, incluyendo el estado de cumplimiento de las obligaciones, los valores ejecutados, pagados y pendientes, los acuerdos a que haya lugar y las demás actuaciones necesarias para su cierre definitivo.

Si vencido el término previsto para la liquidación de común acuerdo no fuere posible suscribir el acta por falta de acuerdo entre las partes o por inasistencia de **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** podrá proceder a la liquidación unilateral dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, dejando constancia de las razones que impidieron la liquidación bilateral.

Cuando como resultado de la liquidación se determinen saldos a favor de **EL CONTRATISTA** y éste no comparezca o no sea posible efectuar el pago correspondiente, **EL CONTRATANTE** podrá realizar la consignación o depósito a que haya lugar conforme a la normativa aplicable, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Agotadas las etapas de liquidación bilateral y unilateral sin que sea posible liquidar el contrato, cualquiera de las partes podrá acudir ante la jurisdicción competente para solicitar la liquidación judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del contrato deberán ser resueltas entre **EL CONTRATISTA** y el Supervisor, dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles. Si las diferencias persisten, serán sometidas al representante legal de **EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN**, quien contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles adicionales para procurar su solución. Vencido dicho término sin que se alcance un acuerdo, las partes podrán acudir a la conciliación prejudicial o ejercer las acciones legales que consideren pertinentes.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co

23. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.
- Ley 142 de 1994.
- Ley 50 de 1990.
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993).
- Decreto 2555 de 2010.
- Decreto 1077 de 2015.
- Resolución SGA No. 336 de 1999.
- Resolución No. 00223 de 2003.
- Resolución No. 100.27-040 del 2 de julio de 2025, “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Proceso de Liquidación de EMSIRVA E.S.P. en Liquidación”.
- Las demás normas que resulten aplicables al presente contrato.

Dado en Santiago de Cali, en el mes de agosto de 2026.

ORLANDO F. ESCOBAR MENESES
Coordinador Jurídico.

DANIELA HURTADO OBANDO
Abogada III.

JAIME ARTUNDUAGA VALENCIANO
Coordinador Técnico Operativo.

MAGDA LILIANA CRUZ JIMENEZ
Contratista.

Revisó: *Eugenia Méndez – Contratista - Asesora Jurídica.*

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: (602) 3166633 – (57+) 3232881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co -
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidación.com.co